



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIQAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 6018528223

jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

C.I. 9958

SENTENCIADO: LEYVER MARTINEZ ANGULO

CONSTANCIA SECRETARIAL – A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria (notificación personal a Ministerio Público), esto es, a partir del 16 de noviembre de 2023, se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 7 de noviembre que resuelve la solicitud de prisión domiciliaria en calidad de padre cabeza de familia. Dicho término vence el 21 de noviembre de 2023 a las 5:00 de la tarde. Conste.

JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 22 de noviembre de 2023, a las ocho de la mañana queda el expediente en secretaría por el término de cuatro (4) días para la sustentación del recurso de apelación interpuesto por el recurrente Art. 194 Ley 600 de 2000. Vence el día 27 de noviembre de 2023, a las 5:00 de la tarde. Conste.

JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – 28 de noviembre de 2023, a partir de la fecha, a las ocho de la mañana queda el expediente en secretaría por el término de cuatro (4) días en traslado común a los demás sujetos procesales, no recurrentes del recurso de apelación interpuesto. Vence el día 1 de diciembre de 2023 a las 5:00 de la tarde.

JIMENA DEL PILAR LIZARAZO LONDOÑO
Secretaria

Sustentó Recurso: SI (x) NO ()

Fwd: TRASLADO APELACION MARTINEZ ANGULO

Juridica EPC Gacheta <juridica.epcgacheta@inpec.gov.co>

Mié 15/11/2023 10:26 AM

Para: Juzgado 01 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Cundinamarca - Zipaquirá
<jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

APELACION LEYVER MARTINEZ ANGULO.pdf; SOPORTES.pdf; APELACION MARTINEZ ANGULO.pdf;

BUENOS DÍAS

EN EL ENTENDIDO QUE EL PRIVADO DE LA LIBERTAD NO APORTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN EN SU DEBIDO MOMENTO REENVÍO LO ANTERIOR PARA LO PERTINENTE.

CORDIALMENTE.

MERCY JASBLEIDI CARDENAS LINARES
JURIDICA CPMS GACHETA
Tel: 2347474 ext. 12013



----- Forwarded message -----

De: **Juridica EPC Gacheta** <juridica.epcgacheta@inpec.gov.co>

Date: mar, 14 nov 2023 a las 15:47

Subject: TRASLADO APELACION MARTINEZ ANGULO

To: Juzgado 01 Ejecucion Penas Medias Seguridad  - Zipaquirá - Seccional Bogota
<jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

ME PERMITO CORRER TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRIVADO DE LA LIBERTAD, PARA LO PERTINENTE.

CORDIALMENTE.

MERCY JASBLEIDI CARDENAS LINARES
JURIDICA CPMS GACHETA
Tel: 2347474 ext. 12013

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

①

Echeta cundinamarca

11-11-2023.

Juzgado primero de ejecución de penas
de Zipaquirá cundinamarca.

ASUNTO: apelación.

REFERENCIA: 11001-60-99-069-2019-01671-01
99-58

DELITO: violencia intrafamiliar.

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho
yo Leyner Martínez Angulo ec. 79601794 Bogotá
condenado por el delito de violencia intrafamiliar
y quien estoy recluido en la cárcel de Echeta.
En la decisión del juzgado primero de Zipaquirá
de negarme la casa por cárcel, recordándome
que ya me había dado respuesta a esa solicitud
y que de mi parte no presenté apelación, quiero
presentar este recurso, presentando la debida
delación y pruebas para que sean tenidas en
cuenta y que justifiquen lo que estoy pidiendo
que es la casa por cárcel o cualquier beneficio,
basado en lo siguiente:

* ante los ojos de Dios digo la verdad, que es la en-
señanza que pretendo dejar a mis hijos como ejem-
plo de valores y principios de honestidad y sinceridad,
en un mundo lleno de injusticia y de mentiras,

②

pues al parecer en la actualidad, se le da más credibilidad a los falsos testimonios que en lo verdadero y ese es el temor que siento al dejar a mis hijos en manos de su progenitora, la señora. Edith Pirazanoto y a su vez quien desafortunadamente tiene la custodia actualmente y digo desafortunadamente porque la señora en mención, teniendo la responsabilidad de vigilar por su bienestar y protección los dejó abandonados en el año, 2018, a mitad de año. viajó a Europa a conocer a un amigo que conocí por Facebook y fui yo Javier Martínez Angulo quien me vi obligado a devolverme a la casa de donde me habían desalojado, hacerme cargo de mis hijos con la autorización del bienestar familiar (anexo copia), hacerme cargo de ellos nuevamente por un periodo de tiempo de casi un año a que pagar las pensiones y hasta la maternidad de todo el año (tengo los recibos) pagar los servicios de la casa donde vivía ella y los niños y donde estudiaban, escasamente asistían. La señora Edith Janetth los había abandonado, dejándolos a cargo de una tercera persona que fue la señora Rosa Elena Soto Pacheco y quien era quien los cuidaba y quien declaró bajo gravedad de juramento

Handwritten text on a grid background, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the low contrast and the grid pattern.

lo dicho, ella puede ser contactada cuando sea necesario para que no se desmienta esta apelación, es más la señora edith janeth pruzan soto vió el art. 127 del código penal capítulo VI donde describe que "el que abandone a un menor de 12 años o persona que se encuentre en incapacidad de valerse por sí misma, teniendo deber legal de velar por ellos, incurrirá en prisión de dos a seis años (hoy treinta y dos meses a ciento ochenta meses).

es por esa razón que el bienestar familiar me dio la custodia de mis hijos y a la señora rosa soto gacheo, mientras la señora edith aparece de su viaje por madrid españa.

Durante ese periodo de tiempo no recibí ni un peso de la manutención de mis hijos juan fernando martinez pruzan y beyver daniel martinez pruzan, cuando la señora vuelve en finales de enero del 2019, llega con unos golpes en los brazos y chupones en el cuello y procede a colocarme una falsa denuncia ante la fiscalía, con la intención de recuperar la custodia de sus hijos que a su vez también son hijos míos.

yo hice caso omiso a dicha denuncia pues creí que esa denuncia no iba a prosperar pues sabía

Handwritten text on a grid background, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and fading. It appears to be a continuous paragraph of text, possibly a list or a series of notes, but the specific words and structure cannot be discerned.

que eso era mentira "ojo" ^(H) pero no porque inicio la pandemia 2019. y cuando tuve que presentar las pruebas a mi favor ante el juzgado, me fue imposible porque es imposible movilizarse y no tube ninguna comunicacion, ni con la fiscalia ni con mi abogado de oficio doctor andres medina caballero para la audiencia concentrada, luego en el juicio oral yo dije toda la verdad de los hechos pero la señora Edith se sostuvo en su mentira y fue condenado por un delito que "no cometi" y que me tiene injustamente en prision hace ya casi año y medio. He hecho hasta lo imposible por demostrar la verdad pero no he tenido exito. y ante los ojos de Dios no estoy mintiendo.

mi mamá denuncio a la señora edith ganeth por el delito de falsa denuncia e injuria y calumnia ref: ~~(#0016000050202256678)~~ 110016000050202256678

la eval está en proceso de indagacion y aspiro tener exito. desde que estoy acá en la carcel la mamá de mis hijos no los dejan ver ni siquiera por videollamada, los tiene completamente aislados porque ni siquiera la mamá de ella se los dejan ver y no sabe donde vive, mucho menos con quien viven? a mi mamá menos *Entonces considero que los niños estan en peligro

Handwritten text on a grid background, appearing to be bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and mostly illegible due to the grid and bleed-through effect.

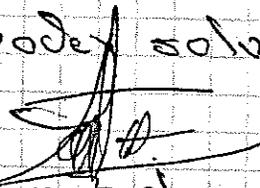
5

porque como ella los abandonó una vez, puede volver a abandonarlos en cualquier momento, cuando la situación económica se le dificulte y yo aquí en la cárcel sin poder trabajar ¿cómo hago? para enviarles dinero.

Le agradezco por su tiempo y dejo en manos de ustedes poder solucionar esta situación.

BTT.




Heiver Martínez Angulo

ID 1423.

Ce. 49601494 Bogotá

PASE JURÍDICO
Establecimiento Penitenciario de
Medicina Seguridad y Carcelario Gacheta
INPEC - JURÍDICA
Nombre: Heiver Cárdenas
Fecha: 14-11-2023
Hora: 3:39 pm.
Folios: 17
No. Radicado: _____

10

Bogotá D.C

Febrero 11 del 2019

Señores:

Centro zonal Bienestar Familiar.

Asunto: Informar

Cordial saludo;

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de ponerles en conocimiento que la señora Edith Janeth Pirazan Soto, madre de mis hijos Leiver Martínez Pirazan y Juan Fernando Martínez Pirazan. Luego de regresar de España, ingresó a la casa de forma violenta, rompiendo cerraduras e instalándose en la casa ya que ese día yo no estaba.

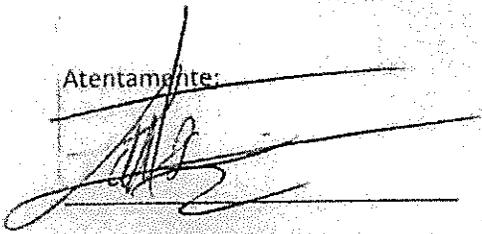
Se enojó demasiado porque la comisaría me dio la custodia de mis hijos e instaló en fiscalía una denuncia no sé si por lesiones personales o por violencia intrafamiliar de mi parte.

Quiero aclarar que en ningún momento he agredido ni física ni psicológicamente a la señora, ya que ni siquiera el saludo le doy; apoyada por la señora Rosa Helena Soto Pacheco se convirtieron en una unión para hacerme la vida imposible, ya que esta señora le informó al bienestar familiar y yo padre de los menores los dejaba salir a la calle solos y al parque también.

La señora también falta a la verdad ya que yo puedo demostrar a través de los vecinos de mi cuadra que esto nunca ocurre.

A continuación adjunto documento con testigos que certifican los hechos anteriormente contados.

Atentamente:



Leiver Martínez Angulo

CC: 79.601.797 de Bogotá

TEL: 311 459 68 77

21 FEB 2019
COMANDO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL BOGOTÁ



Unidad Especial Bar-Quince - Bogotá

1239

Las personas que firman a continuación son personas vecinas del señor Leiver Martínez Angulo, residente en la Carrera 116 b #69b-63, que certifican que la señora Edith Yaneth Pirazan Soto se desapareció desde septiembre del 2018 y se volvió a ver en la casa del señor Leiver Martínez Angulo a los primeros días del mes de febrero.

En solidaridad con el señor y siendo testigos de las actitudes de la señora Edith Pirazan Soto y Rosa Helena Soto Pacheco quien declaró que el señor Leiver Martínez deja salir solos a la calle y al parque a los niños; además de eso, aparece con unas lesiones en cuello y brazos, con el fin de que les ayudara con la custodia de los niños Leiver Martínez Pirazan y Juan Fernando Martínez Pirazan.

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
Jennifer	Olivos Avila	1014254976	3212424582	<i>Jennifer</i>
ERLIS	poloche Saiz	52585667	3218123006	<i>ERLIS</i>
MARLY	Foxcio	3413566912	3153545553	<i>MARLY</i>
Andia Hayuga	Hayuga	50339570	3146262016	<i>Andia Hayuga</i>
Humberto	Miranda	309955	31324905	<i>Humberto M</i>
Karen Patersova	Patersova Cantor	1014252132	32285691345	<i>Karen Patersova</i>
Brigini	Podillia A.	17029085	+477857 31427557	<i>Brigini</i>



ACTA DE ENTREGA DE LOS NIÑOS LEYVER DANIEL MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.019.606.103 DE ONCE (11) AÑOS Y JUAN FERNANDO MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.0382.878.763 DE OCHO (8) AÑOS SIM No. 1761300912 CON LA UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN CON EL PROGENITOR SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ

En Bogotá, D.C. a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018) comparecieron ante el (la) Defensor (a) de Familia, el (la) Señor (a) los señores **LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ QUIEN RESIDE EN LA CALLE 64 NO 21-54 TELEFONO 3114596877 Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ** quien reside en la Carrera 116 B No. 69 B 63 Barrio Villa Teresita Teléfono 3112733862 . con el fin de hacer entrega DE LOS NIÑOS LEYVER DANIEL MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.019.606.103 DE ONCE (11) AÑOS Y JUAN FERNANDO MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.0382.878.763 DE OCHO (8) AÑOS SIM No. 1761300912. A los señores se les atiende en razón a la solicitud efectuada ante este Centro Zonal en el Sistema de Información Misional SIM No. 1761300912. Los señores en el ejercicio de esta deberán cumplir cabalmente las siguientes obligaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006.

1. Protegerlos contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Formarlos, orientarlos y estimularlos en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y, en el desarrollo de su autonomía.
3. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcance una nutrición y una salud adecuadas que le permitan un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarlo en la salud preventiva y en la higiene, el señor **LEYVER MARTINEZ ANGULO** se compromete a realizar la afiliación en Salud de los niños a más tardar el día 3 de diciembre de 2018, debiendo traer la afiliación de los niños a esta Defensoría.
4. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-11300-135

Bogotá, D. C. 04 NOVIEMBRE 2018

SIM: 1961300912

Señores

LEYDER MARTINEZ ANGULO - EDITH JANETH PIRAZAN SOTO
ROSA HELENA SOTO PACHECO

Engativá

Bogotá D.C.

BOLETA DE CITACIÓN

Sírvase comparecer al Centro Zonal Engativá, ubicado en la carrera 103 No. 73 - 13, Barrio Álamos Norte; el día 28 NOVIEMBRE 2018 / 8:20 am Para la práctica de una diligencia dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA HERMANDAD MARTINEZ PIRAZAN, quien debe asistir a con el equipo de defensoría de Familia para verificación de derechos.

ESTA CITACIÓN ES VÁLIDA PARA PERMISO LABORAL

- Fotocopia de Registro Civil del niño(a)
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad
- Fotocopia de carnet de vacunas (menores de 7 años)
- Fotocopia de control crecimiento y desarrollo (menores de 7 años)
- Fotocopia de Carné de salud del Niño(a)
- Fotocopia de controles médicos
- Fotocopia de cedula de los padres
- Fotocopia certificación de estudio o último boletín académico
- Fotocopia de recibió público agua y luz del lugar de vivienda del niño(a)

Su no asistencia le acarreará sanciones establecidas en el Art. 102 Ley 1098 de 2006
Se debe contar con disponibilidad de tiempo durante todo el día.

ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS
Defensor de Familia
Centro Zonal Engativá.

LEYDER MARTINEZ ANGULO
311526374

Se entrega a la mano

Centro Zonal Engativá
Carrera 103 # 73 - 13

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 437 76 30
www.icbf.gov.co



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



5258111

En la ciudad de Paipa, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Paipa, compareció: ROSA ELENA SOTO PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 24124915.

Rosa Elena Soto



pkz9v9kv7mqn
23/08/2021 - 12:30:41

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso EXPONTANEA .



WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS

Notario Único del Círculo de Paipa, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: pkz9v9kv7mqn

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
William Arévalo Piñeros
Notario Único Circuito De Paipa



NOTARIA ÚNICA
PAIPA
WILLIAM AREVALO PIÑEROS

La compareciente

Rosa Elena Soto Pacheco
ROSA ELENA SOTO PACHECO

Willy Arévalo Piñeros
WILLIAM ARÉVALO PIÑEROS
NOTARIO ÚNICO DE PAIPA



Dirección: Calle 26 Nro. 25-31, tel.: 3208412466
notariadepaipa@gmail.com

**ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO
NÚMERO 824**

En Paipa- Boyacá, al despacho de la Notaria Única compareció (eron): **ROSA ELENA SOTO PACHECO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 24.124.915 expedida en Sotaquira. Residenciada en la Vereda el salitre del Municipio de Sotaquira-Boyacá, nacionalidad: colombiana, de Ocupación Ama de casa, Estado Civil soltera, Celular 3112733862, quien (es) bajo la gravedad del juramento deja(n) constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que mi nombre, estado civil, vecindad, nacionalidad, ocupación e identificación son los anteriormente enunciados.

SEGUNDO: manifiesto que yo Rosa Elena Soto Pacheco con cédula de ciudadanía 24.124.915 de Sotaquira Boyacá, declaró bajo gravedad de juramento según lo estipulado en la constitución nacional, declaró libre y espontáneamente como persona mayor de edad y responsable lo siguiente:

TERCERO: Que el día 3 de febrero del año 2019. En mi dirección de residencia ubicado en la carrera 116 b # 69 b-63 barrio Villa teresita de la ciudad de Bogotá me encontraba con los niños menores de edad Leyver Daniel Martínez Pirazan y Juan Fernando Martínez Pirazan de quienes era su cuidadora que en el día señalado me encontraba durante todo el día con los niños y la señora Edith Janeth Pirazan soto y en ningún momento fue agredida ni por el señor Leyver Martínez Angulo ni alguna otra persona diferente a él. Como lo asegura la señora Edith Janeth Pirazan soto quien es mi sobrina materna ante el juzgado 16 de familia lo cual falta a la verdad y se constituye en CALUMNIA por lo tanto manifiesto ante este notario entendido la gravedad de las acusaciones en contra del señor Leyver Martínez Angulo.

CUARTO: Declaro que se pueda tener en cuenta por parte de este organismo y quedo atenta a cualquier otro comunicado.

QUINTO: Por habitar en una zona rural de la vereda el salitre de dicho municipio pido ser comunicada vía llamada telefónica ya que no poseo correo electrónico y la señal es regular

SEXTO: Que esta declaración la rindo con el fin de presentarla **A QUIEN CORRESPONDA**, para los trámites pertinentes.

Se advirtió a la (los) declarante(s) que, una vez leída, aprobada y suscrita la presente acta, no se podrá hacer modificación alguna, si esto se presentare será necesario una nueva declaración con cargo al solicitante.

La presente declaración tiene como fundamento lo establecido en el Decreto 1557 de 1989 y se realizó a solicitud de los (la) interesad(a)(os).

En constancia, se firma a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021). Derechos notariales \$13.800.- iva \$ 2.622.-

12

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Cicloruta de Sistemas	PROYECTO 105 ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR COMISARIAS DE FAMILIA REGISTRO UNICO DE GESTION - RUG		SISTEMA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS UNICA FUENTE DE INFORMACION DE LA SISB	
--	---	--	--	---	--

N° comisaria de familia: 28 Sector: 2 RUG N°: 1021900448

IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD/QUEJA/DENUNCIA

Fecha de llegada: 06/02/2019 Hora de llegada: 12:00 a. m.
 Forma en que se presentó la solicitud/queja/denuncia: PERSONAL
 La persona fue remitida por:

Proyecto SDIS/Modalidad/Col/Gerencia/Entidad externa

Descripción de la solicitud/Queja/Denuncia:
 SE PRESENTA EL SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO SOLICITANDO INFORMACION POR UN PROCESO QUE LA MAMA DE SUS HIJOS SUPUESTAMENTE PUSO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. EL SEÑOR REFIERE "ELLA SE FUE PARA ESPAÑA Y YO TENGO LA CUSTODIA DE MIS HIJOS. ELLA VOLVIO A BOGOTA EL 30 DE ENERO 2019 Y SE PUSO MUY BRAVAAA PORQUE EN ICBF ME DIERON LA CUSTODIA Y ME DICE QUE ME ACUSA DE LESIONES PERSONALES EN FISCALIA" SE LE INFORMA QUE EN EL SISTEMA NO SE ENCUENTRA NINGUNA DENUNCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LEYDER CONTRA EDITH YANETH PIRAZAN SOTO

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBIO ORIENTACIÓN

Documento Identidad N°: 79601797 Fecha de nacimiento: 12/11/1972 46.2 Años
 Nombre de la persona: LEYVER MARTINEZ ANGULO Sexo: HOMBRE
 Teléfono: 3114596877 Estrato: ESTRATO 2
 Dirección: CRA 116 B # 69 B-63 Localidad: ENGATIVA
 Barrio: VILLA TERESITA


 Firma del funcionario-a

 c.c
 Firma del solicitante o consultante



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Respuesta inicial al ciudadano: Se lee la petición y se brinda número de radicado.

DATOS DEL AFECTADO

Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Blayder Daniel Martínez Tirasán	11	M	Leyver Martínez Angulo	Edith Janeth Tirasán	COLOMBIA/ BOGOTÁ DC/ BOGOTÁ DC
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
KR 116 B 69 B 63	0	VILLA TERESITA/ ENGATIVÁ	Carrera 116 B No. 69 B – 63, barrio Villa Teresita localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá.		

DATOS DEL AFECTADO

Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Juan Fernando Martínez Tirasán	7	M	Leyver Martínez Angulo	Edith Janeth Tirasán	COLOMBIA/ BOGOTÁ DC/ BOGOTÁ DC
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
KR 116 B 69 B 63	0	VILLA TERESITA/ ENGATIVÁ	Carrera 116 B No. 69 B – 63, barrio Villa Teresita localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá.		

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Edith Janeth Tirasán	0	F	Madre	VALOR NULO/ VALOR NULO/ VALOR NULO	Ninguno/ Desconocido
Dirección	Teléfono	Comentarios de Ubicación			
	0	No brinda datos de ubicación.			
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Leyver Martínez Angulo	0	M	Ninguno	COLOMBIA/ BOGOTÁ DC/ BOGOTÁ DC	SIETE DE AGOSTO/ BARRIOS UNIDOS
Dirección	Teléfono	Comentarios de Ubicación			
CL 64 21 54	0	Calle 64 No. 21 - 54, barrio Siete de Agosto en Barrios Unidos en la ciudad de Bogotá.			

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se lee la petición y se brinda número de radicado.



República de Colombia
 Departamento para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Servicios y Atención
SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CZ ENGATIVA



<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761300912	Fecha de Creación: 10/22/2018 9:04:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Leyver Martinez Angulo	Ubicación: SIETE DE AGOSTO - CZ BARRIOS UNIDOS	Dirección: CL 64 21 54	Teléfono: 0
Correo electronico:			
Responsable del Registro: Paola Alexandra Acero Franco	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	Celular: 3114596877
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Calle 64 No. 21 - 54, barrio Sieta de Agosto en Barrios Unidos en la ciudad de Bogotá.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
<p>Se comunica el señor Leyver Martinez Angulo en calidad de progenitor, identificado con cédula de ciudadanía No. 79601797, para poner en conocimiento la situación de sus hijos Bladyer Daniel Martinez Tirasan y Juan Fernando Martinez Tirasan de 11 y 7 años de edad, puesto que desde el 9 de septiembre del presente año, la progenitora, la señora Edith Janeth Tirasan los dejó en su casa bajo el cuidado de su niñera, el señor Leyver manifiesta que no saben de su paradero y que era ella quien tenía la custodia y el cuidado de los menores de edad. Por último, comenta que desea tener la custodia de sus hijos, sin embargo, manifiesta que entre semana debe estar con su niñera puesto que le queda más cerca al colegio y él estaría con ellos los fines de semana. Daniel y Juan residen en la Carrera 116 B No. 69 B - 63, barrio Villa Teresita de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior, se solicita pronta intervención por parte del ICBF.</p>

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
El ICBF solicita autorización para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de realizar consultas o remitir información institucional:	Acepto
¿Reportado por la estrategia de prevención y atención de la desnutrición?:	NO
Motivo de la Petición:	Maltrato por negligencia
Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:	NO

4

NOTARIA DIECINUEVE
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Dr. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NIT. 8.398.230-5

S.L.V.

ACTA DE RECEPCIÓN - DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESOS ----- 2512
NOTARÍA DIECINUEVE DE MEDELLÍN. En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, **HOY 31 DE AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, al despacho de la **NOTARIA DIECINUEVE (19)** del **Círculo de Medellín** de la cual es notario titular el **DR. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE**, compareció, **ENELAIDA ROSA OVIEDO PADILLA**, mayor de edad, identificado (s) con cédula de ciudadanía número **1067855157 Expedida en Montería**, con el fin de rendir declaración para fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Decreto 1557, 2282 de julio 14 de 1.989 y que procede a hacer bajo la gravedad del juramento y que se considere prestado conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 número al 130 y Artículo 389 del CPP, y manifestaron:

PRIMERO: Mi nombre es como queda expresada, **ENELAIDA ROSA OVIEDO PADILLA**, ocupación, **Enfermera**, Estado civil, **Unión marital de hecho**, Dirección, **calle 89 a # 48-40 Medellín**, Teléfono: **3112175572**

SEGUNDO: Como ya lo exprese (amos) declaro (amos) sobre los siguientes hechos que son personales, de manera libre, espontánea y sin presión alguna: **Declaro bajo la gravedad de juramento que el día 3 de febrero del año 2019 me encontraba con el señor LEYVER MARTÍNEZ ANGULO** identificado con la cédula de ciudadanía **79601797** de Bogotá en las horas de la mañana en el barrio **7** de agosto de Bogotá entre las **9:30 am** hasta más o menos las **1:30 pm**, del mismo día prueba de esto anexo la foto subida a la cuenta de Google del señor **LEYVER MARTÍNEZ ANGULO** y que puede ser verificada por el interesado. lo cual confirma la autenticidad y certeza de mi versión

Declaro que se puede tener en cuenta por parte de este organismo, por habitar en otra ciudad distinta a Bogotá pido ser comunicada vía telefónica o reunión virtual, que esta declaración la rindo con el fin de presentarla a quien corresponda para los trámites pertinentes.

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE HACE CON DESTINO A LA ENTIDAD QUE LA REQUIERA PARA FINES PERTINENTES LEGALES.

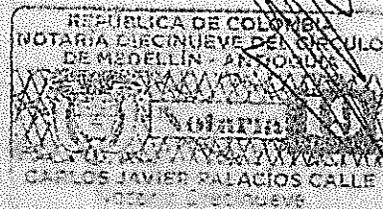
Derechos notariales \$13.600 IVA 2.584 resolución 536/2021 de la SNR.

LEA BIEN SU DECLARACIÓN DESPUÉS DE SALIR DE LA NOTARÍA NO SE HACEN CAMBIOS, NI SE ACEPTAN RECLAMOS.

Declarante,

Enelaida Oviedo

ENELAIDA ROSA OVIEDO PADILLA
C.C. 1067855157



DR. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NOTARIO DIECINUEVE DE MEDELLÍN

Estano

NOTIFICACIONES

LA DENUNCIADA EN LA CARRERA 116 b No 69 b - 63 casa b

Yo en la dirección debajo de la firma.

ATENTAMENTE

Alicia Angulo de Martinez

ALICIA ANGULO DE MARTINEZ

CC No 20696112

C.C. No 20696112

PLAZA DE LA HOJA CRA 32 NO 19 A . 20

TEL - 3225508262

CORREO. MANGEL8877@GMAIL.COM

6.- Igualmente a mi hijo le entrego temporalmente la custodia de mis nietos BLADYER DANIEL Y JUAN FERNANDO, en donde le restablecieron los derechos que tenía suspendidos, debido al abandono en que la madre los dejó. Mi hijo no estaba violando la ley, cuando regreso a la casa a cuidar a sus menores hijos, ya que Bienestar familiar le restableció el derecho a tenerlos, ya que la mama los había abandonado, en un viaje a España, quien sabe que fue a hacer por allá. Prueba de esta decisión la anexo a esta denuncia.

7.- Mi hijo no pudo agredirla, ya que estaba en un sitio lejano y tengo las pruebas de ello. Que anexo.

Y así como la tía de la señora, afirma bajo juramento en una notaría, y era quien estaba con los menores y ella en la casa, en el momento de la supuesta agresión, .. La señora ROSA ELENA SOTO PACHECO, c.c. No 24124915, ante el Notario Único de Paipa, Boyacá, el día 23 de agosto de 2021, dice, cosa que es cierta. "Que el día 3 de febrero del año 2019, en mi dirección de residencia, ubicado en la carrera 116 b No 69 b – 63 barrio Villa teresita de la ciudad de Bogotá, me encontraba con los niños menores de edad, Leyver Daniel Martínez Pirazan y Juan Fernando Martínez Pirazan, de quienes era su cuidadora, que en el día señalado me encontraba durante todo el día con los niños y la señora Edith Janeth Pirazan Soto y en ningún momento fue agredida ni por el señor Leyver Martínez Angulo ni alguna otra persona diferente de él. Como lo afirma la señora Edith Janeth Pirazan Soto, quien es mi sobrina materna, ante el juzgado 16 de familia, lo cual falta a la verdad y se constituye en Calumnias...."-documento que anexo a la presente.

Igualmente ella me conto que la señora Edith Janeth, ya venía golpeada desde España.

8.- También la señora ENELIDA ROSA OVIEDO PADILLA, C.C. No 1067855157, narra ante Notario 19 de Medellín, y bajo Juramento, que ella estaba con Leyver en el barrio siete de agosto desde las 9.30 hasta más o menos las 1.30 pm. Del mismo día . y que posee fotos en la cuenta de google del señor leyver que prueban este dicho

PRUEBAS.

- 1.- LAS FOTOS DOCUMENTALES DE QUE MI HIJO NO ESTABA NI CERCA, NI PRESENTE EN EL LUGAR DE LOS SUPUESTOS HECHOS. BAJADAS DE GOOGLE.
- 2.- Declaración Jurada de ROSA HELENA SOTO PACHECO.
- 2.- Declaración Jurada de ENELEIDA ROSA OVIEDO PADILLA.
- 3. *Otras Declaraciones se entregaron al fiscal asignado.*

SEÑOR Juez, esa denuncia es totalmente falsa, mi hijo no agredió nunca a esa señora, no estaba allá. La tía de la señora lo dice, ella llevo de su viaje a España agredida, y como había abandonado a los hijos le dieron la custodia a mi hijo y quiso perjudicarlo. Le ruego proceder en ley para que no se cometa una injusticia más

Favor enviar a: yolanda.suarez@fiscalia.gov.co
por correo y conservar la copia.

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ASIGNACIONES

CIUDAD

ASUNTO. DENUNCIO PENAL

DENUNCIADA,, EDITH JANETH PIRAZAN SOTO C.C. NO 24125503

DENUNCIANTE. ALICIA ANGULO DE MARTINEZ C.C. No 20696112

Delito. FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA
Falsa denuncia o fraude procesal o el que se determine judicialmente.

ALICIA ANGULO DE MARTINEZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de este escrito, manifiesto que PRESENTO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL, FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA O EL QUE SE TIPIFIQUE, contra la señora EDITH JANETH PIRAZAN SOTO, igualmente mayor y con domicilio en esta ciudad, C.C. No 24125503, con base en los siguientes hechos.

- 1.- la SEÑORA, EDITH JANETH PIRAZAN SOTO, presento denuncia penal en contra de mi hijo LEYVER MARTINEZ ANGULO, c.c. No 79601797, con base en unos hechos falsos, como pruebo en esta denuncia, con mi dicho y la de testigos presenciales directos. Además de otros documentos que anexo a la presente.
- 2.- dicha denuncia con cui : 11001609906920190167100, transcurrió su vida judicial ante el juzgado 16 dieciséis penal municipal con función de conocimiento.
- 3.- Mi hijo no tuvo una defensa técnica, y no presento las pruebas en debida forma, ya que la denuncia falsa, pensó que no prosperaba.
- 4.- En la denuncia dice la señora Edith Janeth, que mi hijo la agredió, y le causo daño en su cuerpo, hecho este que es totalmente falso. Ella había abandonado a mis nietos y viaje a España, durante varios meses, y cuando regreso de su viaje, venía golpeada de alla, así me lo conto la señora Rosa, que cuidaba a los menores abandonados, junto con mi hijo que salía a trabajar.
- 5.- El día que ella señala de ocurrencia delos hechos, o sea el día 03 de febrero de 2019, según dice falsamente la denunciante. Mi hijo no estaba en la casa a lo hora mencionada, ya que se encontraba en el siete de agosto, de lo cual tiene testigos y fotos.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá



GOBIERNO
DE COLOMBIA

5. Acudir en el momento que sea requerido por funcionarios del ICBF o de la Comisaría de Familia más cercana a su lugar de residencia o de cualquier otra autoridad competente.

6. Los niños LEYVER DANIEL MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.019.606.103 DE ONCE (11) AÑOS Y JUAN FERNANDO MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.0382.878.763 DE OCHO (8) AÑOS SIM No. 1761300912 deberán permanecer bajo el cuidado de su progenitor y de su Tía Abuela señores SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ bajo su cuidado y estricta vigilancia y en ningún caso deberá dejarlo al cuidado de terceros que las coloquen en situación de riesgo que atenten contra su integridad física o mental.

7. En ninguna circunstancia los señores SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ pueden hacer entrega de los niños a terceros u otro familiar sin autorización de esta Defensoría o de la Defensoría que tome a su cargo el Proceso.

8.- Esta Defensoría ordena a los señores SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ, velar por el desarrollo físico, psicológico, actividades escolares y de salud de sus hijos y Sobrinos Nietos LEYVER DANIEL MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.019.606.103 DE ONCE (11) AÑOS Y JUAN FERNANDO MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.0382.878.763 DE OCHO (8) AÑOS SIM No. 1761300912

8.- Se ordena seguimiento por parte del equipo Psicosocial con el fin de verificar las condiciones actuales al grupo familiar del señor LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ Y LA TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ

9.- Esta Defensoría concede la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL de los niños LEYVER DANIEL MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá



GOBIERNO
DE COLOMBIA

1.019.606.103 DE ONCE (11) AÑOS Y JUAN FERNANDO MARTINEZ TIRAZAN HISTORIA SOCIOFAMILIAR No. 1.0382.878.763 DE OCHO (8) AÑOS SIM No. 1761300912 a su Progenitor SEÑOR LEYVER MARTINEZ ANGULO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 79.601.797 DE BOGOTÁ con la Supervisión de la señora TÍA ABUELA ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ, HASTA TANTO REGRESE LA PROGENITORA SEÑORA EDITH YANETH PIRAZAN Y LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS NIÑOS DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN EN DICHO MOMENTO.

10.- La Defensora de Familia impone una cuota alimentaria de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) MIL a la progenitora señora EDITH YANETH PIRAZAN identificada con la C.C. No. 24.125.503 los cuales deberá consignar a nombre de la señora ROSA ELENA SOTO PACHECO IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 24.124.915 DE SOTAQUIRÁ, los primeros cinco (5) días de cada mes a partir del 1 de diciembre de 2018

9.- Se anexan informes periciales del Equipo Biopsicosocial de la Defensoría de Familia

En constancia se firma:

Nombre: **LEYVER MARTINEZ ANGULO**
Identificación: C.C. No. 79.601.797 de Bogotá

Calidad o Parentesco: **Progenitor**

ROSA ELENA SOTO PACHECO
C.C. No. 24.124.915 de Sotaquirá

Tía Abuela

La Defensora de Familia



ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS
Defensora de Familia
Centro Zonal Engativá
Regional Bogotá

Carrera 103 No. 73 13 Álamos

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

PBX: 437 76 30
www.icbf.gov.co